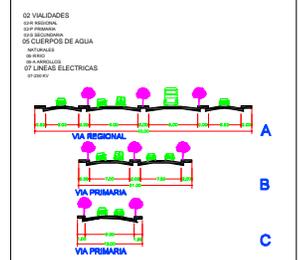


**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

EXISTENTE      VIALIDADES      PROPUESTA

- VIALIDAD REGIONAL
  - VIALIDAD PRIMARIA
  - VIALIDAD SECUNDARIA
  - ENTRONQUE A DISEÑAR
- Restricción por cambio del centro del error de obra, 20 a cada lado de eje de acuerdo con la legislación jurídica 01
- Referencia Jurídica 01, ley de vial general se consultó, art. 21



**CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITROFE**

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga las linderos territoriales del Municipio, únicamente establece las recomendaciones oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ver Ordenes Municipales, Artículo 7).

En las áreas con diferendo linderos, sólo podrán ejercer actos administrativos para el reconocimiento territorial de los comuneros miembros del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, tal es el caso, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para sí o los territorios de que se trata el diferendo.

- simbología básica:**
- Límite Municipal
  - Límite de zona de riesgo
  - Zona urbana
  - Vialidad regional
  - Vialidad primaria
  - Vialidad secundaria
  - Línea energía eléctrica
  - Río
  - Escorrentía
  - Curva de nivel 1:500
  - Zona de riesgo

fecha: Julio 2003

ES:

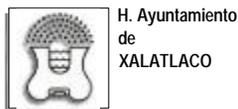
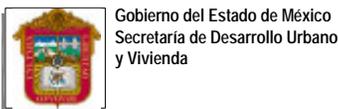


Datos de Aprobación y publicación

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, FUE ELABORADO EN CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, Y SE ENCUENTRA SUSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2003, EN EL OFICIO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS).

nombre del plano: VIALIDADES Y RESTRICCIONES

clave: E-3



# Plan Municipal de Desarrollo Urbano

**XALATLACO**  
Estado de México